

DECRETO N° 0379
NEUQUÉN, 02 MAY 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 5031-M-17, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**PAVIMENTO CALLES LANÍN ENTRE SAAVEDRA Y BEJARANO**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0263/17, se adjudicó la Licitación Privada OE N° 01/2017 a la empresa **ARCO S.R.L.** por un importe de \$ 14.715.785,20 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 11 de abril de 2017, dándose inicio a los trabajos el día 21 de abril de 2017, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 18 de agosto de 2017;

Que por Nota N° 0135/17, la Inspección de Obra en fecha 14 de junio de 2017, inició las actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

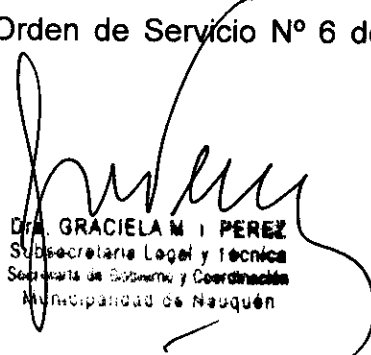
Que por Nota de Pedido N° 1 de fecha 23 de mayo de 2017, la contratista solicitó instrucciones para la ubicación de la traza de perfilado de la acequia a cielo abierto ubicada sobre terraplén realizado para la ejecución del cerco olímpico;

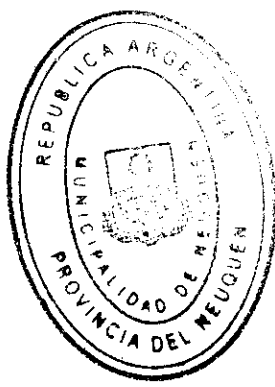
Que por Orden de Servicio N° 4 de fecha 24 de mayo de 2017, la Inspección de Obra comunicó a la contratista que luego de analizar el escurrimiento se concluyó que no hacía falta el perfilado a cielo abierto ni realizar el desagüe pluvial a través de cañerías, siendo lo más conveniente hacerlo superficialmente;

Que por Nota de Pedido N° 2 de fecha 30 de mayo de 2017, la contratista informó la necesidad de ejecutar mayor cantidad de cordones de borde y cordones separadores para la ciclovía, a fin de que la misma quedara delimitada;

Que por Orden de Servicio N° 5 de fecha 31 de mayo de 2017, la Inspección de Obra comunicó a la contratista que gestionaría el correspondiente adicional a valores de Contrato;

Que por Orden de Servicio N° 6 de fecha 06 de junio de


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0379/18

2017, la Inspección de Obra requirió a la contratista, por orden de la superioridad, que cotizara los trabajos necesarios para modificar la traza de la cañería de gas en una extensión de 480 metros;

Que por Nota de Pedido Nº 3 de fecha 07 de junio de 2017, la contratista hizo entrega de los análisis de los precios de los trabajos solicitados;

Que por Nota de Pedido Nº 4 de fecha 12 de junio de 2017, la contratista informó que la fibra óptica de telefonía celular se encontraba muy próxima al nivel de la subrasante por lo que era necesario modificarla de manera que quedara sobre la vereda y con un mayor recubrimiento;

Que por Orden de Servicio Nº 7 de fecha 12 de junio de 2017, la Inspección de Obra solicitó a la contratista que presentara los análisis de los precios de los trabajos mencionados;

Que por Orden de Servicio Nº 8 de fecha 14 de junio de 2017 y a pedido de la superioridad, la Inspección de Obra requirió a la contratista que presentara los análisis de precios correspondientes a la provisión y colocación de bases simples y dobles para la iluminación;

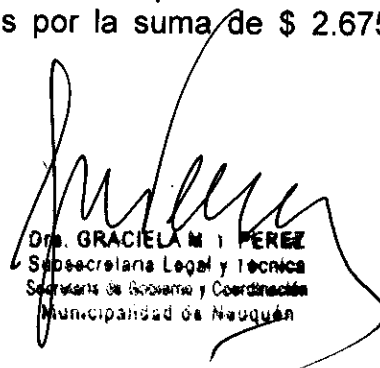
Que por Nota de Pedido Nº 5 de fecha 15 de junio de 2017, la contratista hizo entrega de los análisis de precios solicitados;

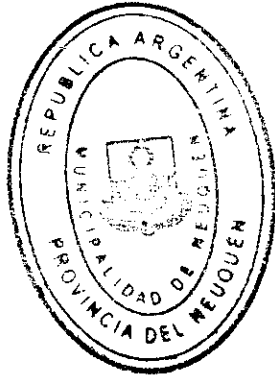
Que por Orden de Servicio Nº 9 de fecha 19 de junio de 2017, la Inspección de Obra requirió a la contratista que cotizara la construcción de un tabique de hormigón provisto de rejillas para que permita el pasaje de agua que conducen los badenes;

Que por Nota de Pedido Nº 6 de fecha 20 de junio de 2017, la contratista hizo entrega de los análisis de precios requeridos;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de plaza;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones registradas, y con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final, el cual expresa disminuciones por la suma de \$ 5.917.542,50, aumentos por la suma de \$ 2.675.495,38, y un monto de


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0379/18

\$ 3.242.047,12, en concepto de menor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 11.473.738,08, resultando un 22,03% de disminución respecto del Contrato original;

Que se adjunta a las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto tramitado;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase Nº 354/17) comunica que la Obra: "Pavimentación Bº Militar" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2017 y que a la misma se le otorgó crédito en la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-1-936, asimismo, teniendo en cuenta que la presente obra finalizó con un porcentaje de obra menor, variando el monto de Contrato de \$ 14.715.785,20 a \$ 11.473.738,0, corresponde liberar la partida presupuestaria respectiva por la suma de \$ 3.242.047,12;

Que por Informe Nº 23/18, la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública y de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, expresa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

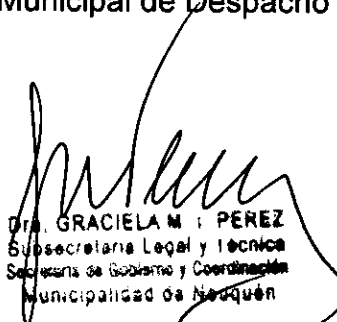
Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

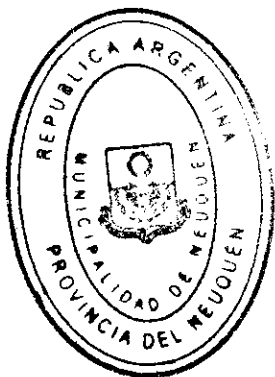
Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Nº 5 Final y la Foja de Medición Adicional Nº 1 Final (MODELO), con sus respectivas Curvas de Ejecución y Certificados de Obra;

Que las disminuciones de obra están contempladas en los Certificados de Obra Nº 5 Final y Adicional Nº 1 Final (MODELO), quedando por reconocer a la contratista la suma de \$ 2.675.495,38, en concepto de mayor volumen de obra ejecutada;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0379/18

legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

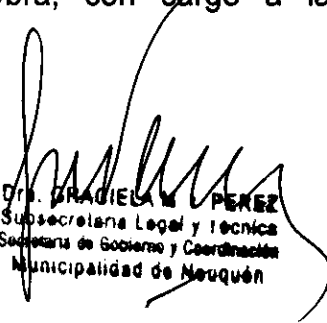
Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 29/31 del Expediente OE N° 5031-M-17, correspondiente a la obra: **"PAVIMENTO CALLES LANÍN ENTRE SAAVEDRA Y BEJARANO"**, contratada con la empresa **ARCO S.R.L.**, el cual refleja disminuciones por un monto de **PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.917.542,50)**, aumentos por la suma de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.675.495,38)** y un monto de **PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$ 3.242.047,12)** en concepto de menor gasto a aprobar, siendo equivalente al 22,03% de disminución respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una reducción del monto de obra por la suma de **PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$ 3.242.047,12)**.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 66/70 del Expediente OE N° 5031-M-17, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.675.495,38)** a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del


Dra. PRÁXEDES M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

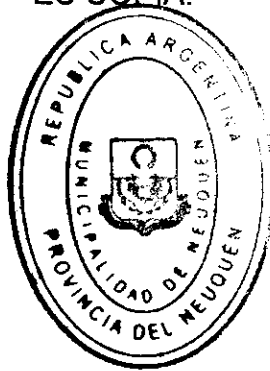
Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///nm.-

ES COPIA.-



Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2182</u>
Fecha <u>11</u> / <u>05</u> / <u>2018</u>